

INFORME DE ANÁLISIS PRESUPUESTO ORDINARIO DE UNIDADES EJECUTORAS DESAF-DP-IAPOUE-8-2024

PARA : Luis Alberto Ávalos Rodríguez
Director general, Desaf

DE : Dalia Rojas Aguilar
Jefa a.i., Departamento de Presupuesto, Desaf






ASUNTO : Análisis plan presupuesto 2024, *Beneficio para responsables de pacientes en fase terminal y personas menores de edad gravemente enfermas (PFT)*, Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)

FECHA : 27 de julio de 2023

Para lo que corresponda, adjunto el informe de análisis del plan presupuesto 2024 del *Beneficio para responsables de pacientes en fase terminal y personas menores de edad gravemente enfermas (PFT)* por un monto de ₡3 215 142 773,96, ejecutado por el Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

Atentamente,

Sirlen Rivera Serrano

-  Joycevannia Guido, jefe, Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
-  Mauricio Vargas Céspedes, jefe, Asesoría Legal, Desaf
-  Adriana León Araya, analista, Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
-  Irene Mora Meza, analista, Asesoría Legal, Desaf
-  Archivo


Departamento de Presupuesto (DP-Desaf)



Informe de análisis del plan presupuesto 2024

Beneficio para responsables de pacientes en fase terminal y personas menores de edad gravemente enfermas (PFT)

**Caja Costarricense de Seguro Social
(CCSS)**



Julio, 2023

Tabla de contenido

Introducción	4
1. Origen del estudio	4
1.1. Objetivo del estudio	4
1.2. Alcance del estudio	4
1.3. Documentos consultados.....	4
2. Análisis presupuestario	5
2.1. Asignación ordinaria de recursos.....	5
2.2. Justificación de asignación presupuestaria	6
2.3. Estado del convenio de cooperación y aporte financiero	7
2.4. Verificación de información solicitada	7
2.5. Presupuesto de ingresos	8
2.6. Justificación de ingresos	9
2.7. Presupuesto de egresos.....	9
2.8. Justificación de egresos	9
2.9. Estado de origen y aplicación de fondos.....	10
Conclusiones	11
Recomendación.....	12

Introducción

Con base en el inciso a) del artículo 41 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según decreto Ejecutivo N°43189-CCSS, Alcance N°224, Gaceta N°213 del 04 noviembre 2021, se procede con el análisis de plan presupuesto ordinario 2024 del *Beneficio para responsables de pacientes en fase terminal y personas menores de edad gravemente enfermas (PFT)*, a cargo del Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

1. Origen del estudio

De acuerdo al artículo 10 del reglamento mencionado, la Dirección General de Desarrollo Social Asignaciones Familiares (Desaf) emitió los “Lineamientos generales para la elaboración del diseño plan presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf, ejercicio presupuestario 2024”, los cuales, comprenden los lineamientos generales que deben seguir las instituciones que ejecutan programas sociales con recursos del Fodesaf, como requisito para la aprobación del plan presupuesto de cada año y el giro de recursos.

A la luz de lo anterior, en el presente informe se procede a analizar el plan presupuesto presentado por la unidad ejecutora.

1.1. Objetivo del estudio

Analizar si el plan presupuesto ordinario presentado por la unidad ejecutora cumple con los requerimientos de orden presupuestario para su respectiva aprobación.

1.2. Alcance del estudio

El estudio se realiza con base a la documentación presentada por el CCSS, correspondiente al ejercicio económico que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

1.3. Documentos consultados

Para el estudio del presupuesto ordinario presentado por la unidad ejecutora, se analizó la siguiente información:

Informe de análisis plan presupuesto 2024, Beneficio para responsables de pacientes en fase terminal y personas menores de edad gravemente enfermas (PFT)

- Lineamientos para la formulación de programas o proyectos financiados por Fodesaf-2024.
- Ley 5662 de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y su reforma integral Ley 8783.
- Decreto 43189-CCSS, Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.
- Clasificador de ingresos del sector público.
- Clasificador por objeto del gasto del sector público.
- Oficio MTSS-DMT-OF-629-2023 del 04 de mayo de 2023, sobre la asignación de recursos ordinarios 2024 a la unidad ejecutora.
- Oficio GF-1991-2023 del 19 de mayo de 2023, donde la Gerencia financiera de la CCSS remitió el plan presupuesto 2024 del ACE.

2. Análisis presupuestario

A continuación, se analiza el plan presupuesto presentado por la unidad ejecutora desde el punto de vista presupuestario, con base en la asignación ordinaria de recursos ordinaria realizada por esta dirección.

2.1. Asignación ordinaria de recursos

Mediante el oficio MTSS-DMT-OF-629-2023 del 04 de mayo de 2023, la Desaf comunicó a la CCSS la asignación presupuestaria ordinaria 2024 de PFT por un monto de ¢3 215 142 773,96. Los recursos anteriores fueron incluidos en el anteproyecto de presupuesto ordinario 2024 del Fodesaf presentado por Desaf al MTSS en el oficio MTSS-DESAF-OF-591-2023 del 15 de junio de 2023 y aprobado por este ministerio en el oficio MTSS-DMT-OF-953-2023 del 15 de junio de 2023, con el objetivo de que se incluya dentro de la *Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024*, posterior al análisis y discusión en la Asamblea Legislativa.

En este mismo oficio, se indica que, dicho monto quedará en firme una vez que la institución a cargo del programa presente el plan presupuesto del programa a financiar y se haya emitido una notificación oficial de Desaf en la que se confirma el cumplimiento de los requisitos, pues la presentación de este documento es un requisito primordial que deben cumplir las instituciones que reciben financiamiento por parte del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf).

Informe de análisis plan presupuesto 2024, Beneficio para responsables de pacientes en fase terminal y personas menores de edad gravemente enfermas (PFT)

Como respuesta al oficio de asignación de recursos ordinarios 2024, la Gerencia financiera de la CCSS remitió el oficio GF-1991-2023 del 19 de mayo de 2023, donde se adjunta el módulo presupuestario 2024 correspondiente a PFT. Dicha información se analiza a continuación.

2.2. Justificación de asignación presupuestaria

La asignación presupuestaria a PFT se realiza con base en el inciso g) de la Ley 5662 y sus reformas, el cual establece que, dicha asignación debe corresponder a un 0,50% de los ingresos presupuestados de manera ordinaria por el Fodesaf (Tabla 1).

Tabla 1
COSTA RICA, CCSS. Justificación de asignaciones presupuestarias 2024, Pacientes en Fase Terminal (PFT), Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)

Institución-programa	Ley	Detalle de % Ley	% asignado en 2024
CCSS-Pacientes en Fase Terminal (PFT)	Ley 5662 y sus reformas, art. 3, inciso g) Se destinará un cero coma cinco por ciento (0,51%) para cubrir el costo de los subsidios otorgados con base en la Ley 7756, Beneficios para los Responsables de Pacientes en Fase Terminal y Personas Menores de Edad Gravemente Enfermas, de 25 de febrero de 1998.	Igual a 0,5%	0,47

Fuente: Elaboración del Departamento de Presupuesto, Desaf.

Para el 2024, Fodesaf presentó un presupuesto ordinario por el monto de ₡680 028 500 000,00, por lo que, al calcular el porcentaje que representa la asignación anterior con respecto a este último, se obtiene un 0,47% (Tabla 1).

Es importante mencionar que, el Departamento de presupuesto realizó dicha asignación presupuestaria equivalente al 0,50% del presupuesto ordinario 2024 de Fodesaf con base en un total de ₡643 028 554 791,66. Sin embargo, posteriormente, según oficios MH-DM-OF-0862-2023 del 31 de mayo de 2023 y MH-DM-OF-0911-2023 del 6 de junio de 2023, en los cuales el Ministerio de Hacienda comunicó al MTSS que, para el ejercicio económico de 2024, se asignó un monto adicional de recursos al Fodesaf, para los cuales, dicho ministerio indicó su distribución para los programas Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC) y becas Avancemos, por lo que, el anteproyecto del presupuesto ordinario 2024 aumentó a ₡680 028 500 000,00. Por tanto, se puede concluir que se cumplió con el porcentaje de asignación de ley de PFT.

Informe de análisis plan presupuesto 2024, Beneficio para responsables de pacientes en fase terminal y personas menores de edad gravemente enfermas (PFT)

2.3. Estado del convenio de cooperación y aporte financiero

Según lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según decreto Ejecutivo N°43189-CCSS, Alcance N°224, Gaceta N°213 del 04 noviembre 2021, todas las instituciones ejecutoras de programas sociales financiados con recursos del Fodesaf deberán establecer convenios con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)-Desaf, en los cuales se regulen los objetivos del programa o proyecto, así como las obligaciones recíprocas de ambas instituciones. Sin embargo, la CCSS no posee un convenio de cooperación y aporte financiero para PFT vigente.

2.4. Verificación de información solicitada

Previo al análisis de la propuesta de ingresos y egresos presentada por la CCSS, se realiza una revisión para verificar que dicha propuesta contenga todos los aspectos establecidos en los *“Lineamientos generales para la elaboración del diseño plan presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf, ejercicio económico 2024”* referentes al módulo presupuestario, los cuales se consideran indispensables, para continuar con el trámite.

Tabla 2

COSTA RICA, CCSS. Verificación de información presupuestaria entregada por la unidad ejecutora en el plan presupuesto 2024, Pacientes en Fase Terminal (PFT), Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)

Aspectos	Sí	No	Observaciones
Oficio de presentación de la autoridad superior de la institución	X		
Acta de aprobación del acuerdo de la Junta Directiva o la autoridad superior de la institución		X	Documento no entregado.
Aprobación del presupuesto ordinario por parte de la CGR		X	Documento no entregado.
Sección de ingresos	X		
Justificación de los ingresos	X		
Sección de egresos (gastos)	X		
Justificación de egresos	X		
Cuadro de origen y aplicación de fondos	X		
Cronograma de metas de inversión	X		

Fuente: Elaboración del Departamento de Presupuesto, Desaf, con información del oficio GF-1991-2023 y sus adjuntos.

Informe de análisis plan presupuesto 2024, Beneficio para responsables de pacientes en fase terminal y personas menores de edad gravemente enfermas (PFT)

Según la Tabla 2, la unidad ejecutora cumplió con la entrega de la información presupuestaria solicitada en los lineamientos de Desaf, excepto en la entrega de los siguientes documentos:

- Acta de aprobación del acuerdo de la Junta Directiva o la autoridad superior de la institución
- Aprobación del presupuesto ordinario por parte de la Contraloría General de la República (CGR)

2.5. Presupuesto de ingresos

El CCSS presenta como fuente de ingresos la siguiente.

Tabla 3
COSTA RICA, CCSS. Fuente de ingresos del plan presupuesto 2024, *Pacientes en Fase Terminal (PFT)*, Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)

Fodesaf	Contrapartida	Otras fuentes de financiamiento	Total
3 215 142 773,96	0,00	0,00	3 215 142 773,96

Fuente: Elaboración del Departamento de Presupuesto, Desaf, con información del oficio GF-1991-2023 y sus adjuntos.

Según la Tabla 3, la estructura de ingresos que presenta el CCSS, refleja únicamente la fuente de financiamiento proveniente de los recursos del Fodesaf por un monto de ₡3 215 142 773,96.

La clasificación de los ingresos se presenta conforme a lo establecido en el clasificador de los ingresos del sector público, según el desglose de la Tabla 4.

Tabla 4
COSTA RICA, CCSS. Clasificación de ingresos del plan presupuesto 2024, *Pacientes en Fase Terminal (PFT)*, Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)

Código	Detalle	Total
Total presupuesto de ingresos		3 215 142 773,96
1 INGRESOS CORRIENTES		
1.4.1	Transferencias corrientes al sector público	3 215 142 773,96
1.4.1.2	Transferencias corrientes de órganos desconcentrados	3 215 142 773,96

Fuente: Fuente: Elaboración del Departamento de Presupuesto, Desaf, con información del oficio GF-1991-2023 y sus adjuntos.

Informe de análisis plan presupuesto 2024, Beneficio para responsables de pacientes en fase terminal y personas menores de edad gravemente enfermas (PFT)

2.6. Justificación de ingresos

La unidad ejecutora indica la siguiente justificación:

Justificar las diferentes cuentas de ingresos presupuestadas, ajustándose al bloque de legalidad aplicable según el ingreso de que se trate, de conformidad con el clasificador de los ingresos del Sector Público.

2.7. Presupuesto de egresos

La clasificación que se le otorga a los egresos se da de conformidad con el clasificador por objeto del gasto del sector público, cuyo detalle por partida presupuestaria se observa en la Tabla 5, donde el 96,58% de los recursos se destinará al pago por subsidios y los restantes 3,42% corresponden a gastos administrativos.

Tabla 5

COSTA RICA, CCSS. Presupuesto de egresos del plan presupuesto 2024 por partida presupuestaria, Pacientes en Fase Terminal (PFT), Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)

Código	Partida	Total	%
Total presupuesto de egresos		3 215 142 773,96	100,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	110 000 000,00	3,42
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo (gasto administrativo)	110 000 000,00	3,42
6.03	PRESTACIONES	3 105 142 773,96	96,58
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas (pago por subsidios)	3 105 142 773,96	96,58

Fuente: Fuente: Elaboración del Departamento de Presupuesto, Desaf, con información del oficio GF-1991-2023 y sus adjuntos.

2.8. Justificación de egresos

La unidad ejecutora indica la siguiente justificación de egresos:

Justificar todos los gastos propuestos en el presupuesto, incorporando los elementos descriptivos y la justificación de cada gasto en forma consistente con los objetivos y metas del cada programa y producto.

Informe de análisis plan presupuesto 2024, Beneficio para responsables de pacientes en fase terminal y personas menores de edad gravemente enfermas (PFT)

Considerando el criterio emitido por Asesoría Legal de Desaf, con referencia DESAF-AL- 12 -2023 del 29 de marzo de 2023, sobre si la CCSS está autorizada a utilizar recursos Fodesaf del programa PFT para financiar gastos administrativos, del cual, se extrae la siguiente información:

“De la lectura del artículo de cita, queda claro que se autoriza a pagar el costo por administración de acuerdo al reglamento que se dictara al efecto. Cabe indicar que a la fecha no existe el reglamento bajo las formalidades que la ley exige.

Se recomienda solicitar a la CCSS, el método para el cálculo del porcentaje por administración para así tener claridad sobre la administración efectiva de los recursos del programa Pacientes en Fase Terminal”.

Y dado que la CCSS no aportó el detalle de los gastos administrativos, se debe solicitar el procedimiento y/o metodología para determinar el monto de gastos administrativos financiado con recursos Fodesaf, así como el detalle de los egresos 2022 por este concepto por el monto de ₡110 000 000,00.

2.9.Estado de origen y aplicación de fondos

El detalle tanto del origen de los recursos como la aplicación que se le dará a los mismos se observa en la Tabla 6.

Tabla 6

COSTA RICA, CCSS. Origen y aplicación de los fondos del plan presupuesto 2024, *Pacientes en Fase Terminal (PFT)*, Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)

Origen de fondos		Aplicación de fondos	
Aumentar presupuesto de ingresos		Aumentar presupuestos de egresos	
Desaf-Aporte a PFT	3 215 142 773,96	Servicios de gestión y apoyo (gasto administrativo)	110 000 000,00
		Subsidios PFT	1 246 587 959,94
		Subsidios responsables licencia extraordinaria	1 125 161 170,53
		Subsidios responsables menores de edad gravemente enfermos	733 393 643,50
Total origen de recursos	3 215 142 773,96	Total aplicación de fondos	3 215 142 773,96

Fuente: Elaboración del Departamento de Presupuesto, Desaf, con información del oficio GF-1991-2023 y sus adjuntos.

Conclusiones

- Mediante el oficio MTSS-DMT-OF-629-2023 del 04 de mayo de 2023, la Desaf comunicó al CCSS la asignación presupuestaria ordinaria 2024 de PFT por un monto de ¢3 215 142 773,96. Dicha asignación presupuestaria se realiza con base en el inciso g) de la Ley 5662 y sus reformas, el cual establece que, dicho monto debe corresponder a un 0,50% de los ingresos presupuestados de manera ordinaria por el Fodesaf.
- Departamento de presupuesto realizó la asignación presupuestaria equivalente al 0,50% del presupuesto ordinario 2024 de Fodesaf con base en un total de ¢643 028 554 791,66. Sin embargo, posteriormente, según oficios MH-DM-OF-0862-2023 del 31 de mayo de 2023 y MH-DM-OF-0911-2023 del 6 de junio de 2023, en los cuales el Ministerio de Hacienda comunicó al MTSS que, para el ejercicio económico de 2024, se asignó un monto adicional de recursos al Fodesaf, para los cuales, dicho ministerio indicó su distribución para los programas Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC) y becas Avancemos, por lo que, el anteproyecto del presupuesto ordinario 2024 aumentó a ¢680 028 500 000,00. Por tanto, aunque al calcular el porcentaje de ley con base en este último monto se obtiene un 0,47%, se puede concluir que se cumplió con el porcentaje de asignación de ley de PFT
- Según lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, todas las instituciones ejecutoras de programas sociales financiados con recursos del Fodesaf deberán establecer convenios con el MTSS-Desaf, sin embargo, la CCSS no posee un convenio de cooperación y aporte financiero para PFT vigente.
- En el oficio GF-1991-2023 del 19 de mayo de 2023, la Dirección Financiera remitió la estructura ingresos y egresos del plan presupuesto 2024, donde se incluye el 100,00% de los recursos ordinarios 2024 asignados a PFT por el monto de ¢3 215 142 773,96.
- La unidad ejecutora entregó toda la información presupuestaria estipulada en los “Lineamientos generales para la elaboración del diseño plan presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf- 2024”, excepto los siguientes documentos: (i) acta de aprobación del acuerdo de la Junta Directiva o la autoridad superior de la institución; y (ii) aprobación del presupuesto ordinario por parte de la CGR.

Informe de análisis plan presupuesto 2024, Beneficio para responsables de pacientes en fase terminal y personas menores de edad gravemente enfermas (PFT)

- Tanto el presupuesto de ingresos como el de egresos cumplen con lo establecido en el “Clasificador de ingresos” y el “Clasificador por objeto del gasto” del sector público.
- La estructura de ingresos que presenta el CCSS, refleja únicamente la fuente de financiamiento proveniente de los recursos del Fodesaf por un monto de €3 215 142 773,96, donde el 100,00% corresponde a transferencias corrientes de órganos desconcentrados.
- El presupuesto de egresos corresponde a €3 215 142 773,96, 96,58% de los recursos se destinará al pago por subsidios y los restantes 3,42% corresponden a gastos administrativos.
- La CCSS no aportó el detalle de los gastos administrativos por el monto de €110 000 000,00.

Recomendaciones

- Aprobar el contenido del módulo presupuestario remitido por el CCSS para el plan presupuesto 2024 por un total de €3 215 142 773,96, condicionado a la entrega de los siguientes documentos por parte de la unidad ejecutora:
 - Acta de aprobación del acuerdo de la Junta Directiva o la autoridad superior de la institución del plan presupuesto 2024
 - Aprobación del presupuesto ordinario por parte de la Contraloría General de la República (CGR)
 - Detalle del procedimiento y/o metodología para determinar el monto de gastos administrativos financiado con recursos Fodesaf, así como el detalle de los egresos 2022 por este concepto por el monto de €110 000 000,00
- Solicitar a Asesoría Legal de Desaf dar seguimiento a lo que corresponda para la confección y firma del convenio de cooperación y aporte financiero entre el MTSS-Desaf y la CCSS para el programa PFT, en cumplimiento del artículo 21 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

No se omite indicar, que este análisis debe complementarse con el informe que emita el Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento con respecto al orden programático.